

The principles of public procurement in the Ecuadorian system.

Los principios de la contratación pública en el sistema ecuatoriano.

Autora:

Díaz Molina, Katherine Alexandra
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES UNIANDES
Abogada
Orellana – Ecuador



katuska402@hotmail.com



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

Citación/como citar este artículo: Díaz Molina, K. (2022). Los principios de la contratación pública en el sistema ecuatoriano.. MQRInvestigar, 6(4),849-862.

<https://doi.org/10.56048/MQR20225.6.4.2022.849-862>

Fechas de recepción: 15-NOV-2022 aceptación: 12-DIC-2022 publicación: 15-DIC-2022



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

En Ecuador, la contratación pública constituye un medio de coordinación y una de las acciones fundamentales para el desarrollo social y económico. El presente estudio tiene como objetivo analizar el contexto de aplicación de los principios constitucionalizados que rigen la contratación pública en el sistema ecuatoriano. Para cumplimentar el mismo se realizó una revisión bibliográfica para analizar lo abordado por la literatura científica publicada sobre la temática objeto de estudio, lo que avala el empleo de un enfoque teórico descriptivo. Metodológicamente las fuentes fueron seleccionadas mediante el uso de criterios de inclusión y exclusión. Formaron parte de los primeros los documentos legales que norman el proceder respecto al tema en estudio e investigaciones publicadas en los últimos cinco años en repositorios y bases de datos indexadas como Scopus; Scielo; Latindex; Dialnet; Redib; Amelica. Tras la búsqueda realizada, se incluyeron 21 artículos para su revisión. El análisis realizado de las fuentes consultadas permitió apreciar que aun cuando los estudios difieren en aspectos relacionados con el contexto de realización, los resultados muestran similitudes trascendentales. Los estudios de los principios y criterios en Contrataciones, han basado su valedero, directamente en la descripción suigéneris, de la conceptualización de los aspectos cualitativos, y con ello los aspectos sociales, ambientales y de repercusión directa en la contratación; sin embargo, dada la naturaleza cambiante, y diferencial de cada ordenamiento jurídico, solo han versado sus análisis en descripciones, y muy poco sobre su implementación y supervisión.

Palabras claves: Contratación Jurídica; Principios; Transparencia; Legalidad; Participación Nacional

Abstract

In Ecuador, public procurement is a means of coordination and one of the fundamental actions for social and economic development. The objective of this study is to analyze the context of application of the constitutionalized principles that govern public procurement in the Ecuadorian system. To complete it, a bibliographic review was carried out to analyze what was addressed by the scientific literature published on the subject under study, which supports the use of a descriptive theoretical approach. Methodologically, the sources were selected by using inclusion and exclusion criteria. The legal documents that regulate the procedure regarding the subject under study and research published in the last five years in repositories and indexed databases such as Scopus were part of the first; heaven; Latindex; dialnet; Redib; Amelica. After the search performed, 21 articles were included for review. The analysis of the sources consulted made it possible to appreciate that even when the studies differ in aspects related to the context of their realization, the results show transcendental similarities. The studies of the principles and criteria in Contracts, have based their validity, directly on the sui generis description, of the conceptualization of the qualitative aspects, and with it the social, environmental aspects and those of direct repercussion in the contracting; however, given the changing and differential nature of each legal system, their analyzes have only focused on descriptions, and very little on their implementation and supervision.

Key words: Legal Contracting; Beginning; Transparency; Legality; National Participation

Introducción

La contratación pública emerge en Latinoamérica a inicios del siglo XX. Ante su contante progreso, la económica mundial ha resuelto ejecutar reformas acordes con la constitucionalidad de los principios y derechos en razón del buen vivir adecuándose a las compras públicas del Estado y de los contrayentes como personas naturales y/o jurídicas (Atilés, 2021).

En Ecuador, lo antes referido representa un elemento verdaderamente significativo, toda vez que, mediante esta se operan recursos públicos que satisfacen las necesidades de sus ciudadanos, dígase, obtención de bienes, realización de obras y prestación de servicios; no obstante, a pesar de variados esfuerzos de diferentes entidades estatales tales como: Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Contraloría General del Estado, entre otras, que intentan minimizar los actos de corrupción en el país, siguen apareciendo en el actuar diario en diversos procesos de contratación pública, lo cual impide la consagración de los principios establecidos constitucionalmente en Ecuador y en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de Ecuador (LOSNCPE) (Baquerizo, 2019).

A decir de Álvarez (2021), la necesaria creación del Sistema de Contratación Pública mediante su normativa jurídica es un principio para la armonía de sus instancias legales, con la ayuda de los organismos e instituciones de planificación, presupuesto, control, administración, programación y la ejecución de estas, lo que fortifica los recursos públicos como un medio transparente del Estado ecuatoriano. En este país, la contratación pública compone un medio de coordinación y una de las acciones fundamentales para el desarrollo social y económico, toda vez que cumple con el objeto primordial de garantizar un sistema igualitario y próspero para el destino de los grandes recursos del Ecuador (...). Comprende además el presupuesto estatal para efectuar los manejos efectivos en la administración de los recursos públicos constituyendo el análisis de costo que, sobre un servicio o producto, se somete a la necesidad de los interesados de obtener una aceptación.

Según Escudero (2020), en términos económicos, la contratación pública asume las transacciones realizadas por entidades u organismos estatales para adquirir, autorizar o ceder bienes o servicios, incluyendo las obras públicas; jurídicamente, establece la diligencia mediante la cual la administración pública o Estado acuerda, a través de procedimientos administrativos regulados con otra parte, por lo general privada, la consecución de bienes, servicios u obras para sí o para cumplimentar tareas de interés general de la comunidad.

Consecuentemente Campoverde et al. (2021) resaltan la importancia de la contratación pública tanto nacional como internacionalmente. Los procedimientos de contratación pública inciden significativamente en el empleo eficaz del patrimonio público, sin olvidar, la práctica de la eficiencia de la gerencia pública, por lo tanto, lograr un perfecto vínculo entre calidad y precio, aspecto este que además representa un derecho de los interesados y consumidores, contenido en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en sus artículos 52 y 54 como se tipifica a continuación (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008):

El primero de estos regulando el derecho de los sujetos para presidir de bienes y servicios de máxima calidad y a elegirlos libremente, así como contar con la información confiable sobre su contenido y particularidades. La legislación establecerá los mecanismos para controlar la calidad y los métodos de protección a los clientes, así como las sanciones por violación de estos derechos, el resarcimiento y compensación por dificultades, perjuicios o baja eficacia de los productos y la inmovilización de aquellos públicos que no fuera originada por un imprevisto o fuerza mayor.

El segundo de los artículos antes mencionados responsabiliza civil y penalmente a los sujetos o entidades que proporcionen servicios públicos o que engendren o mercantilicen bienes de consumo, insuficiencias en la prestación del servicio, pobre calidad del producto, las condiciones efectivas no están conformes con la divulgación realizada o con la representación incorporada.

Si se analiza lo antes planteado, es apreciable que el basamento legal, tiene en cuenta la revelación sobre la eficiencia y eficacia de la gerencia pública, la primera vislumbra, la adecuada conducción de los fondos públicos ante las facilidades que debe proporcionar la administración pública para la adecuada práctica de los derechos de los individuos; la eficacia comprende la autoridad y facultad de la administración pública instituida en la ley, respecto a lo que debe de hacer y/o ejecutar en el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, De La Torre y Quiroz (2020), refieren que la carencia de transparencia, revisión y la pérdida de institucionalidad constituyen aspectos firmes y constantes, en ese confuso esquema llamado fraude, ideados para lograr cuantiosos beneficios personales. Alarmante escenario que indica la dimensión general sobre este fenómeno que reconoce el enorme problema existente mundialmente.

En síntesis, podría plantearse que la contratación pública siempre es requerida para realizar obras y la adquirir bienes y servicios, proveyendo del acceso público a la información referente a aspectos de sustanciación y más aún en los contratos públicos, ello, por riguroso acatamiento de los principios constitucionalizados que rigen la contratación pública en Ecuador (Gobierno de la República del Ecuador, 2008).

A partir de lo antes planteado, surge como interrogante ¿Cómo se aplican los principios de la contratación pública en el sistema ecuatoriano? Así el presente estudio tiene como objetivo analizar el contexto de aplicación de los principios constitucionalizados que rigen la contratación pública en el sistema ecuatoriano.

Material y métodos

En el presente estudio se realizó una revisión bibliográfica para analizar lo abordado por la literatura científica publicada sobre la temática objeto de estudio, lo que avala el empleo de un enfoque teórico descriptivo. Metodológicamente las fuentes fueron seleccionadas mediante el uso de criterios de inclusión y exclusión. Formaron parte de los primeros los documentos legales que norman el proceder respecto al tema en estudio e investigaciones publicadas en los últimos cinco años en repositorios y bases de datos indexadas como Scopus; Scielo; Latindex; Dialnet; Redib; Amelica. Se excluyeron las publicaciones duplicadas o con dificultad para acceder al texto, así como de años anteriores al 2018 exceptuando lo legislado. Para la búsqueda se utilizaron descriptores (principios, contratación pública) empleando el operador booleano (AND) posibilitando ampliar los criterios de búsqueda y empleando los métodos de análisis-síntesis e inducción-deducción en las conceptualizaciones y hallazgos que encierran el objeto de estudio.

Resultados

En la búsqueda inicial, respondieron a los descriptores seleccionados 1102 publicaciones de las cuales 106 fueron registradas una vez implementados los criterios definidos para la selección. Tras la búsqueda, selección y evaluación de los estudios fueron excluidos 85 e incluidos 21 artículos para su revisión. El análisis realizado de las fuentes consultadas permitió apreciar que aun cuando los estudios difieren en aspectos relacionados con el contexto de realización, los resultados muestran similitudes trascendentales.

En este sentido, es apreciable que antes de entrar en vigor la (LOSNCP) no se evidenciaba, en los cuerpos legales existentes, los principios previstos en los artículos, 4 de esta misma ley y 288 de la Constitución de la República del Ecuador vigente (Escudero, 2020). Consecuentemente, la tabla 1 muestra, según criterio de diferentes autores las principales características que contemplan dichos principios.

Tabla 1

Principios Constitucionales que rigen la Contratación Pública en Ecuador

Principios	Características	Autores
Participación nacional	Prioridad a los productos y servicios nacionales, particularmente los procedentes de la economía pública y copartícipe. Prevé dinamizar la manufactura nacional y local empleando el	(Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008) (Gómez et al., 2018)



	<p>mercado que propicia la contratación pública, mediante instrumentos de estímulo y promoción, como es la utilización de márgenes de preferencia y juicios de contratación preferente, rebuscando sobre todo la intervención de los micro, pequeños y medianos productores nacionales, y a los niveles de la economía popular y solidaria.</p> <p>Supone que todo proceso de selección de la oferta y posterior adjudicación se lo debe hacer de manera pública y que toda persona puede tener acceso a la información respecto al desarrollo de cada una de las etapas del proceso.</p>	(Escudero, 2020)
Igualdad	<p>Estipula la existencia del trato igualitario para todos los oferentes de un procedimiento precontractual, enfocado en garantizar que no haya preferencias o discriminación en el proceso.</p>	(Macías et al., 2020) (Alcívar et al., 2020)
Oportunidad	<p>El empleo del portal de compras públicas permite tramitar en menor tiempo y más oportunamente los procedimientos precontractuales para compensar una necesidad pública, directa o indirectamente, motivo por el que los procedimientos deben ser más ágiles y efectivos.</p>	(Macías et al., 2020) (Herrera, 2020)
Calidad	<p>Demanda, en la contratación pública el cumplimiento de los criterios de eficiencia, calidad, y de responsabilidad ambiental y social.</p>	(Macías et al., 2020)
Concurrencia	<p>Regula la necesidad de disponer de gran número de oferentes dentro de las programaciones precontractuales, considerada la</p>	(Bajaña y Fajardo, 2019) (Molina y Arrias, 2022)

única manera de localizar la oferta más beneficiosa y que se corresponda con las exigencias de cada una de las entidades contratantes.

Transparencia

Se refiere al conocimiento que debe poseer la ciudadanía sobre las operaciones de contratación que se estén desarrollando con las entidades contratistas, avalando así el control social en esta actividad. La visibilidad de la información debe ser manifiesta a través del contenido exhibido en el portal de compras públicas el cual es de libre acceso. Asegurar que las adquisiciones públicas sean publicadas, garantiza cumplir imparcial y transparentemente la igualdad de oportunidades.

Implica publicar las normas que operan en los distintos momentos del proceso de contratación, facilitando información oportuna por parte de las entidades contratantes al instante de concretar los contratos y minimizando las posibilidades de conductas improcedentes, manejos del proceso y de prácticas inadecuadas que puedan conducir a la distribución de diversos actos de corrupción.

Legalidad

El principio de legalidad se encuentra presente en todos los ámbitos de la administración. Conforme a lo que establece el Art. 226 de la constitución, este principio obliga, a las instituciones públicas y

(Macías et al., 2020)

(Reyna y Benítez, 2019)

(Delgado, 2019) y

(Alvarado, 2022)

sus servidores, a actuar en conformidad con la Constitución y la Ley y no por la voluntad de la máxima autoridad o de las personas encargadas del proceso de contratación pública.

El incumplimiento de la normativa complementaria requerida para cumplir los principios, reglas, operaciones, componentes y asociaciones de la contratación pública, a través de resoluciones supone un incumplimiento de lo que rige el principio de legalidad.

Publicidad	Publicación y tramitación de los procesos precontractuales y contractuales en el portal de compras públicas. Los no tramitados mediante el portal, como los de moderación especial, convendrán ser publicados posteriormente lo que garantizará la difusión de los procesos de contratación. El uso de avisos o informes en los medios respectivos, circunscribiendo el internet, son los más manejados para comunicar sobre la apertura de procesos.	(Macías et al., 2020) (Cubero y Valdez, 2022)
Trato justo	Implica que todos los proveedores de obras, bienes y servicios deben poseer entrada a convenir con el Estado en circunstancias parecidas a las que los demás, ello prohíbe la presencia de prerrogativas, ventajas o exenciones, exceptuando las previstas en la ley.	(Alcívar et al., 2020 op cit. Urbina, 2006).
Vigencia Tecnológica	Concibe efectuar los procederes precontractuales a través del portal informático de compras públicas,	(Macías et al., 2020) (Guevara, 2019) (Yáñez, 2021)



los cuales, según la (LOSNC) deben estar acordes con los avances tecnológicos de la humanidad. La adquisición de bienes, servicios o la realización de obras, deben poseer el estado de calidad y modernidad tecnológica imprescindibles para cometer con garantía los propósitos para los que son requeridos.

Discusión

A decir de Campoverde et al. (2021) los procesos de contratación pública deben de obedecer a criterios de eficacia, diafanidad y calidad. Regidos por un grupo de principios que son contrarrestadas al momento de la materialización de estos ilícitos.

A este criterio se suman Padilla y Zamora 2021 cuando refieren que los principios, integran la directriz de consecución de acción en las etapas y fases de la Contratación, desde la formulación del mismo hasta la conclusión y ejecución. No obstante, estos autores resaltan que no cuenta con una directriz general donde establecer preceptos en las legislaciones reguladoras de las Contrataciones Públicas, implicando a un posible subjetivismo de parte de los Órganos de Contratación, que por ende confrontarían con la naturaleza de la determinación de los principios generales de la Contratación.

Dependiendo de las circunstancias, los procesos de contratación pública en el Ecuador se han visto camuflados por hechos y actos de corrupción, en los cuales, principalmente la vulneración, corresponde a la falta de transparencia como un principio universal de adquisición para la rendición de cuentas entre el Estado y la sociedad, lo que afecta a organismos y entidades que, en general, prestan sus servicios y recursos económicos al pueblo soberano (Álvarez, 2021). En este sentido Escudero (2020) refiere que, para garantizar el éxito de la contratación pública, el Estado debe tener el encargo de utilizar sus recursos bajo los principios de calidad, eficiencia y eficacia; aspecto este que no siempre se tiene en cuenta según exhibe Campoverde et al. 2021 cuando afirma que el delito de incremento de precios en el Sistema Nacional de Contratación Pública se realiza producto a los vacíos legales contenidos en la (LOSNC) y de su organismo rector, (SERCOP), por no asegurar el acatamiento de los principios constitucionales, mediante aparatos de combinación con otras entidades de la administración pública, dentro de sus fases que son: preparatoria, pre contractual, contractual y ejecución de la contratación pública.

Sin quitar relevancia a ninguno de los principios, la autora de la presente investigación asume lo planteado por Baquerizo (2019) cuando plantea que la transparencia es un principio vital en esta materia, el mismo debe respetarse y cumplirse, ya que es uno de los puntales establecidos en la (LOSNC), así como también la Constitución de la República del Ecuador,

por lo que no corresponde únicamente al Estado hacerse cargo de hacer cumplir este principio, pues debe existir interacción con su entorno, es así que es importante la iniciativa y participación de la ciudadanía en general, como veedor y protector de sus derechos e intereses.

Respecto al uso de las herramientas tecnológicas, se intenciona que en los disímiles procesos de contratación pública se empleen las tecnologías de la información y la comunicación, garantizando la transparencia y la simplificación de los procedimientos. Ello, incide en la automatización de los procesos de compras públicas disminuyendo tiempos, costos administrativos y gastos de operación para el Estado, e incluso posibilitando el monitoreo del empleo de los recursos públicos desde el origen de los fondos hasta la terminación del proyecto (Macías et al., 2020).

Conclusiones

Por lo general, la Contratación Pública ha avanzado conceptual y procedimentalmente, pasando desde un esquema normativo legal, a la implementación de aspectos imbuidos en los esquemas de las políticas públicas, constituyéndose como herramienta para llegar a objetivos de interés general. Constituyen guías de aplicación obligatoria en todas las etapas de contratación; entre los que destacan: el principio de concurrencia, transparencia, participación nacional y legalidad.

Los estudios de los principios y criterios en Contrataciones, han basado su valedero, directamente en la descripción suigéneris, de la conceptualización de los aspectos cualitativos, y con ello los aspectos sociales, ambientales y de repercusión directa en la contratación; sin embargo, dada la naturaleza cambiante, y diferencial de cada ordenamiento jurídico, solo han versado sus análisis en descripciones, y muy poco sobre su implementación y supervisión.

Se recomienda comprobar en la práctica el cumplimiento de los principios constitucionalizados que rigen la contratación pública en Ecuador.

Referencias bibliográficas

Alcívar Basurto, F. B., Medina Riofrío, C. A., Silva Montoya, O. F y Araujo Escobar, E. D. P. (2020). Estudio sobre la inobservancia del principio de concurrencia en la contratación directa de consultoría en Ecuador. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 8, 10-21. <file:///D:/Descargas/508-1744-1-PB.pdf>

Alvarado Toro, J. R. (2022). *El principio de legalidad en los procesos de contratación pública en situaciones de emergencia dentro de los estados de excepción* (Bachelor's thesis). <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/13093/2/02%20DER%20024%20TRAB%20AJO%20DE%20GRADO.pdf>



Álvarez Tapia, M. E. (2021). La contratación pública en Ecuador en torno a la emergencia sanitaria. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9, 96-102. <file:///D:/Descargas/588-1968-1-PB.pdf>

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449*, 79-93. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Constitucion-de-la-Republica.pdf>

Atilos Osoria, J. (2021). The COVID-19 Pandemic in Puerto Rico: Exceptionality, Corruption and State-Corporate Crimes. *State Crime Journal*, 10 (1), 104-125. https://www.scienceopen.com/document_file/eaba46dc-c75b-40bb-a7db-351e6146707f/ScienceOpen/statecrime.10.1.0104.pdf

Bajaña Oñate, K. L., y Fajardo Vaca, L. M. (2019). La contratación pública como herramienta de desarrollo económico en el Ecuador. *Revista Mapa*, 3(16). <https://www.revistamapa.org/index.php/es/article/view/157>

Baquerizo Andrade, M. (2019). *Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción en el Estado Ecuatoriano para la Contratación Pública* (Master's thesis, Quito: UCE). <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/19646/1/T-UCE-0013-JUR-018-P.pdf>

Campoverde Briones, A. C., Molina Mora, J. F. y Castro Núñez, W. E. (2021). Eficacia de las leyes y de los organismos de control de la contratación pública ecuatoriana. *CIENCIAMATRIA*, 7(1), 295-308. <file:///D:/Descargas/Dialnet-EficaciaDeLasLeyesYDeLosOrganismosDeControlDeLaCon-8305746.pdf>

Cubero Gómez Jurado, J. P., y Valdez Duffau, M. E. (2022). Gestión de procesos de negocio como mecanismo de transparencia y Gobierno abierto en entidades públicas de Ecuador entre 2016-2020. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(14), 155-174. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2477-92452022000100155&script=sci_arttext

De La Torre Lascano, C. y Quiroz Peña, J. (2020). Fraude organizacional. Percepciones previas a la creación de un observatorio del fraude *Revista de temas de coyuntura y perspectivas*, 5(3), 147-183. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4061902>

Delgado Ochoa, J. N. (2019). *La potestad discrecional de la administración pública y el principio de legalidad* (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay). <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8743/1/14402.pdf>

Escudero Bué, I. (2020). *Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo* (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7324/1/T3199-MDA-Escudero-Administracion.pdf>

Gómez Flórez, J. D., Cañas Agudelo, W. A., y Gallo Machado, J. E. (2018). Manual de buenas prácticas administrativas en materia de contratación pública—modalidad contratación directa en la institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia, que asegure la



observancia y cumplimiento del principio de transparencia en la contratación estatal en la etapa precontractual.

http://52.170.20.67:8080/bitstream/123456789/1228/1/unaula_rep_pre_der_2018_manual_buenas_practicas_administrativas_contratacion_publica.pdf

Gobierno de la República del Ecuador (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (Registro Oficial Suplemento 395 del 04 de agosto de 2008). www.lexis.com.ec

Guevara Pazmiño, A. D. (2019). *El Procedimiento de Ínfima Cuantía en el Sistema Nacional de Contratación Pública Ecuatoriana* (Bachelor's thesis, Quito: UCE.). <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20558/1/T-UCE-0013-JUR-249.pdf>

Herrera González, M. I. (2020). *La aplicación de principios y objetivos de la (LOSNC) y su reglamento general en la contratación de bienes y servicios con empresas públicas nacionales* (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7579/1/T3292-MDE-Herrera-La%20aplicacion.pdf>

Macías Bermúdez, J. M., Peñafiel Palacios, A. J., Arreaga Farias, G. K., y Tamayo León, J. A. (2020). La contratación pública en el Ecuador, situación actual ante la pandemia de Covid-19. *Universidad y Sociedad*, 12(S (1)), 217-224. <file:///D:/Descargas/1778-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3494-1-10-20201116.pdf>

Molina Mora, J. F., y Arrias Añez, J. C. D. J. (2022). Vulnerabilidades en la contratación pública en empresas del sector públicas en Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 14(4), 598-608. <file:///D:/Descargas/3086-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6045-1-10-20220712.pdf>

Padilla Jara, E. M., y Zamora Timoteo, R. V. (2021). Las contrataciones públicas en Latinoamérica y Europa: una revisión sistemática de la literatura científica en los últimos 5 años, 2015-2020. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26426/Trabajo%20de%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>

Reyna Palacios, E. L., y Benítez Astudillo, J. A. (2019). La contratación pública como mecanismo de ahorro en Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 4(4), 287-307. <file:///D:/Descargas/136-Texto%20del%20art%C3%ADculo-232-1-10-20191215.pdf>

Yáñez Racines, D. S. (2021). *Propuesta de reforma al Capítulo III "Principio de vigencia tecnológica" de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública* (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8213/1/T3599-MDACP-Y%C3%A1nez-Propuesta.pdf>



Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior, tesis, proyecto, etc.

